

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas; vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. (inea.)



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pág.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1956	148	Patrimonio Forestal del Estado	151
ANUNCIOS OFICIALES			
Delegación Técnica Especial para la Zona Noroeste	149	Ayuntamiento de Ramales	151
Distrito Minero de Santander	149	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	150	Providencias judiciales	152
Obra Social de la Falange	150	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Arredondo y Torrelavega	152
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño	154
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	154
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda	154

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
200	126	2	3	331	2			1			3	200	128	328

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
20	58	78	53		53	25

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
323	298	5	6	632	7	6			13	321	298	619

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
162	202	118	130	612	139	123	7	4	273	134	205	339

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	166	305	10	12	493	1	2		1	4	175	314	489
Santa Agueda.....	1	14			15						1	14	15
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	169	320	10	12	511	1	2		1	4	178	329	507

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de octubre de 1956.

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION TECNICA ESPECIAL DE LA ZONA NOROESTE DE ESPAÑA PARA LA REGULACION DE LA ENERGIA**

El deshielo producido por el aumento de la temperatura y las lluvias caídas estos últimos días, han originado una mejora en las disponibilidades de energía eléctrica que permiten por el momento ampliar el suministro en las Zonas del Centro y Norte del país, aunque por saturación de algunas líneas no puede aumentarse el auxilio a algunas Zonas deficitarias.

Por lo tanto, provisionalmente, se suspenden los cortes de corriente en las Zonas Centro-Levante, Centro-Norte y Noroeste, aunque se conserven las medidas de ordenación de cargas, al efecto de aprovechar el máximo las disponibilidades de energía hidráulica. Tan pronto exista una modificación de estas circunstancias, se anunciarán las nuevas medidas que sea preciso adoptar.

Santander, 8 de febrero de 1957.
Por el delegado técnico especial,
Carlos Vierna Serna. 178

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión Directa de Explotación nombrado "Róiz", número 15.770, solicitada por S. A. Carbones de la Nueva, vecino de Madrid, con 100 pertenencias de mineral de sílice, en el pueblo de Valdáliga, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el cruce de la carretera que desde el barrio Las Cuevas (Róiz), va a los kilómetros 54 y 55 de la carretera Santander-Oviedo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros Norte, 10° Este; de la primera a la segunda, Oeste, 10° Norte, 2.100 metros; de la segunda a

la tercera, Sur, 10° Oeste, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 10° Sur, 2.500 metros; de la cuarta a la quinta, Norte, 10° Este, 400 metros, y de la quinta a la primera, Oeste, 10° Norte, 400 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de enero de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 173

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Dora", número 15.768, solicitado por Sebastián Martín Pérez, vecino de Torrelavega, con 36 pertenencias de mineral de "variedad de cuarzo", en los parajes denominados de "Llao" e "Hisú", del pueblo de Serdio (Val de San Vicente), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del cementerio de Serdio.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán: Norte, 10° Este, 100 metros; de la primera a la segunda, Este, 10° Sur, 900 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 10° Oeste, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 10° Norte, 900 metros, y de la cuarta al punto de partida, Norte, 10° Este, 300 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 36 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el

presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 17 de enero de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 174

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Mina Javier", número 15.771, solicitado por Javier Amat Verdu, vecino de Barcelona, con 300 pertenencias de mineral de Blenda, en los parajes denominados de "Río Tanea", del pueblo de Quintanilla (Lamasón), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la Iglesia de Santa María de Lamasón, en el concejo de Lamasón.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán: Este, 500 metros; de la primera a la segunda, Norte, 3.000 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta, Sur 3.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, Este, 500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 300 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de enero de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 175

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero

jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación, nombrado "Purita", número 15.772, con 24 pertenencias de mineral de caolín, en los parajes denominados de "Cades", del pueblo de Cades (Herrerías), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la cuadra propiedad de Luciano Sánchez, en el prado llamado de "Las Bigerras", parroquia de Cades.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán; Este, 200 metros; de la primera a la segunda, Norte, 400 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 600 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 400 metros, y de la cuarta al punto de partida, Este, 400 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de enero de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.
175

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de doña Alodia de la Riva, contra don Agustín González Martínez, ebanista y vecino

de Campuzano, en reclamación de cantidad y en virtud de la acordado en el mismo, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se expresarán, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una máquina Universal, con motor acoplado de 2 HP, construída por Sierra Alavesas, compuesta de sierra, cepillo y barreno; tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina denominada Tupí, marca Guiller, con motor acoplado, de 2 HP.; valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1. El tipo de subasta es el valor dado a las máquinas objeto de la misma, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no serán admitidos a aquella y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Torrelavega a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Anuncio de subasta concurso

Se anuncia la subasta concurso para la construcción en el pueblo de Santoña de un grupo de 45 viviendas de renta limitada, con un presupuesto de dos millones setecientas veintiocho mil cuatrocientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos (2.728.480,83), siendo el importe de la fianza provisional, para tomar parte en dicha subasta concurso, de cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete pesetas con veintiún céntimos

(45.927,21) y la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955. El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Anuncio de subasta concurso

Se anuncia la subasta concurso para la construcción en el pueblo de La Penilla de un grupo de 32 viviendas de renta limitada, con un presupuesto de tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientas cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos, siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta concurso de cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos y la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955. El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER**Anuncio de subasta concurso**

Se anuncia la subasta concurso para la construcción en el pueblo de Cabanzón (Ayuntamiento de Herrerías), de un grupo de seis viviendas de renta imitada, con un presupuesto de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con diecinueve cts, siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta concurso, de ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos, y la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955. El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar de siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149 50 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Guipúzcoa - Vizcaya - Santander

Anuncio de subasta

El día trece de marzo del año en curso, a las once horas, tendrá lugar, en la Junta Vecinal de Santullán, la subasta para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie eucalyptus globulus, afectado por las heladas, procedentes del Monte "Buscanillo", que se hallan depositados y completamente preparados, en el lugar de "Llangón", en condiciones de cargarse sobre cualquier vehículo de tracción mecánica.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para esta subasta, se halla de manifiesto en la mencionada Junta Vecinal y en las

oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiendo presentarse las ofertas en la Junta Vecinal de Santullán, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Bilbao, 15 de febrero de 1957.— El ingeniero jefe de Brigada (ilegible). 212

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Guipúzcoa - Vizcaya - Santander

Anuncio de subasta

El día trece de marzo del año en curso, a las doce horas, se celebrará, en la Junta Vecinal de Santullán la subasta pública, para la enajenación de productos forestales de la especie roble del país, que se hallan en pie y señalados en el monte "Buscanillo", de propiedad de la mencionada Junta Vecinal, en consorcio con este Organismo, y que se han aforado en mil doscientos árboles, con cubicación de quinientos metros cúbicos de madera y doscientos veinticinco toneladas de leña.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para esta subasta, se halla de manifiesto en la Junta Vecinal de Santullán y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiéndose presentar ofertas hasta las diez horas treinta minutos del mismo día señalado para la celebración de la subasta.

Bilbao 15 de febrero de 1957.— El ingeniero jefe de Brigada (ilegible). 212

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES**Anuncio de subasta**

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1 de febrero de 1957, se ha publicado el siguiente anuncio de subasta, que se celebrará, por tanto, el día 25 del corriente, a las doce de la mañana en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial de Santander:

"A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y co-

ce de su mañana, tendrá lugar, en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, la subasta de los siguientes productos maderables;

Unas 2.523 toneladas métricas de productos maderables de eucalipto, en el monte Ruebreda y Sel de López, número 141-bis del Catálogo, de la pertenencia y término de Ramales, cuyo vuelo es propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, al precio base de doscientas pesetas (200) tonelada métrica de productos maderables, en rollo y con corteza.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, sobre precio índice a que se refiere el artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, este precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el tipo de tasación que haya de servir de base en un 50 por ciento.

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado F, que lo presentarán en la mesa de subasta, junto con las hojas de compra correspondientes.

Las proposiciones se formularán en pliego cerrado, en papel de sello correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta, acompañando el resguardo del depósito provisional del 5 por ciento, para poder tomar parte en la subasta.

Las proposiciones vendrán debidamente reintegradas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el expresado Servicio Forestal, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Santander, 24 de enero de 1957.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase F, número....., en relación con la subasta anunciada en el monte Ruebreda y Sel de López, número 141-bis, del Catálogo de esta provincia, de la pertenencia y término de Ramales, ofrece la cantidad de pesetas (poner en letra y cifra), por tonelada de productos maderables aprovechados en rollo y con corteza.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace cons-

tar, que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes;

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de de 195...
El interesado."

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 380,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Manuel Rodríguez López, juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el juicio voluntario de testamentaria de los finados don Manuel Pérez Ortiz y doña Isidora Revuelta Ortiz, vecinos que fueron de esta villa, y promovido por doña Rosa Pérez Revuelta, se cita a los interesados en dicha herencia, ausentes en ignorado paradero, D. Herminio y don Manuel Pérez Revuelta para que, en el término de diez días siguientes, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, si les conviniera; previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría, a su disposición.

Dado en Santoña a 29 de enero de 1957.—El juez, Manuel Rodríguez López.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de esta villa de Laredo, por providencia de este día, dictada, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representa-

ción de don Manuel Soto Yárritu, mayor de edad, casado, médico odontólogo y vecino de Santander, en su nombre y en concepto de tutor y representante legal de la incapacitada doña Concepción Bringas Yárritu, contra don Antonio María Pereda Bringas, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Bilbao, así como contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas interesadas por cualquier título en la herencia de doña María Bringas Rivas o que traigan causa de ésta o de don Antonio María Pereda Bringas, bien directamente o a través de personas intermedias, por título de herencia o cualquier otro, sobre nulidad de testamento, acción reivindicatoria y otros extremos, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas cuyo domicilio se ignora, conforme determina el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda y documento se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados.

Y para que el traslado de la demanda con emplazamiento en forma tenga lugar, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la villa de Laredo a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber; Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue en grado de apelación los autos d proceso de cognición, que luego se dirá y en el rollo del mismo se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, Juez de primera instancia n.º uno de Santander, habiendo visto, en grado

de apelación, los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguido a instancia de doña Apolonia Moreno Blanco, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, vecina que fue de esta ciudad, o a las personas que fuesen sus herederos o se creyesen con derecho a la sucesión causada por el fallecimiento de dicha señora y contra doña Daniela Hernández Diego, mayor de edad, viuda, reovera y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 41 de la Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad...

Fallo.—Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada con todos los pronunciamientos consignados en su parte dispositiva, sin hacer declaración especial en cuanto a las costas causadas en este recurso.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alvarez Arredondo.—Rubricado.

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación a la herencia yacente de doña Marina del Valle Campo, y a las personas que fuesen sus herederos o se creyesen con derecho a la sucesión causada por el fallecimiento de dicha señora, y a instancia de la parte demandada apelante persona en los autos, que litiga en concepto de pobre, pongo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1957.

Aprobar el borrador del acta anterior

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la oficina interventora, Negociado de Personal y Comisión de Ayuda Familiar, a los

efectos procedentes, Circular de la Dirección General de Administración Local, regulando la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar, a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, disposición del Ministerio de la Gobernación, exigiendo a los propietarios de establecimientos dedicados al comercio de la carne, la posesión del carnet sindical profesional.

Trasladar a la oficina interventora, oficio del señor jefe de las Secciones de Reclutamiento, interesando el libramiento de 750 pesetas para adquirir sellos móviles con destino al reintegro de la documentación del Alistamiento para el Reemplazo de 1957.

Pasar a la oficina interventora, para su constancia en aquella dependencia y demás efectos, oficio del Ilmo. señor delegado de Hacienda de esta provincia, prestando su aprobación a la modificación de la Ordenanza de Exacciones número 5.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio de la 142.^a Comandancia de la Guardia Civil, interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento, juntamente con la dotación de terrenos, para la construcción de una Casa-Cuartel en esta ciudad.

Dirigirse al señor ingeniero jefe de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, con el ruego de que aclare las dudas surgidas con respecto a la posibilidad de que las obras que está realizando el propietario del establecimiento denominado "El Polo Norte", en la Playa de la Magdalena, puedan afectar a la bajada municipal a dicha Playa, existente en la denominada "Punta de San Marcos".

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, oficio del excelentísimo señor gobernador civil, transcribiendo otro de la Dirección General de Administración Local, con el que devuelve el expediente incoado por este Ayuntamiento para la enajenación de un terreno sobrante de vía pública inedificable, a favor del propietario colindante, don José María López Alonso, toda vez que se han cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, y demás de aplicación.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones, para la pavimentación del Paseo de Pereda; para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por los Herederos de Isidro Castellanos, para la pavimentación de la calle del Alcázar de Toledo; para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Desestimar la pretensión instada por don José Fernández de Barrera, como gerente de la Casa Janet, Material Contra Incendios, S. L., adjudicataria del Grupo 7.º, Equipos para personal, del concurso-subasta celebrado por este excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para la ampliación y mejora del Servicio de Incendios, solicitando una revisión de precios.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, instancia de Talleres Bedia, de Santander, adjudicatario del Grupo 2.º "Brazos y acoplamientos especiales", del concurso-subasta celebrado por este Ayuntamiento para la adquisición de diversos materiales con destino al alumbrado público y sus instalaciones en diversas calles de esta ciudad, solicitando una revisión de precios.

Dirigirse a la Comisión Provincial de Urbanismo, con el ruego de que traslade a este Excelentísimo Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Comisión de Expedientes de aquel Organismo, que hace referencia a las normas de construcción en la Ciudad Jardín, para, a su vista, adoptar al Ayuntamiento Pleno la resolución que estime pertinente.

Mantener a favor de señor jardinero mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Prudencio Goicuría Salas, la gratificación que venía percibiendo por el desaparecido presupuesto del Ensanche, y que le será abonada con cargo al presupuesto municipal ordinario.

Conceder a doña Leoncia Sierra Ruiz, viuda de don Facundo Peña-ba Argos, y a doña Rosalía Vivar Frías, viuda de don Fermín Bustamante Rodríguez, las pensiones reglamentarias.

Reconocer a favor del profesor de la Banda Municipal de Música, don Enrique Tardío Gutiérrez, a

efectos de quinquenios, servicios prestados por el mismo.

Conceder a don Segundo del Río González, el reintegro en el Cuerpo de la Guardia Municipal.

Designar un inspector para la Ayuda Familiar.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, moción de la Comisión de Hacienda, referente a un Mercadillo en la Ciudad Jardín.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 29 de enero de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

168

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al Reemplazo actual de 1957, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este centro (Casa Consistorial), por sí o legítimamente representados a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 17 de febrero próximo, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

Mozos que se citan

Francisco Lastra Mazó, hijo de XX y de Rosa, nacido el día 1 de junio de 1936, en Santander.

Gonzalo Martínez Zubelzu, hijo de Alejandro y de Fe, nacido el día 8 de noviembre de 1936, en Retortillo.

Angel Velasco Manzanedo, hijo de Manuel y de María, nacido el día 3 de abril de 1936, en Matamorosa.

Enmedio, 28 de enero de 1957.— El alcalde, H. Fernández.— El secretario (ilegible).

166

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1956.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Farmacia: Se procede a dar lectura al escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad-Inspección Provincial de Farmacia-Santander, de fecha 25 de octubre pasado, número 130, que dice: "En contestación a su oficio número 310, he de manifestarle lo siguiente: Que don Jesús Erasun Jiménez no tiene capacidad legal para optar a la Titular, ya que no se ha verificado la apertura de la Farmacia y, una vez realizada ésta, podrá optar a ella y se someterá, en principio, a la propuesta que haga el Colegio Oficial de Farmacéuticos, una vez inscrito en el Libro Registro de dicha entidad, siguiendo lo dispuesto en la O. de 26 de abril de 1955 ("B. O." 10 mayo 1955). Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, a los efectos oportunos. Al pie: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arredondo." La Corporación queda enterada.

Recaudación; Oficiar al industrial de esta plaza, José Antonio Gómez García para que, en lo sucesivo, dé cuantas facilidades sean necesarias al agente recaudador de este Ayuntamiento para presentarle las facturas sujetas al pago de arbitrios municipales.

Reloj público: Oficiar al encargado de los relojes públicos que, recibidas quejas en este Ayuntamiento de lo mal atendido que está este servicio, se interese por estos relojes y que funcionen debidamente, ya que el Ayuntamiento subvenciona este servicio, tanto para Arredondo como para Bustablado, de este Municipio.

Puntos: Sancionar con veinticinco pesetas por res a Severino Alonso Gómez, por la falta de pago de tres vacas, y a Juan Martínez Sentién, con otra de veinticinco pesetas por cada vaca, por negarse al pago de otras dos.

Puntos: Interesar de José Gómez Gómez, de Socueva, presente declaración del número de cabras vendidas a Manuel Abascal Maza, de 40 ó 50 vendidas a este último sin haber efectuado el pago del impuesto correspondiente y, que, se le imponga una sanción del doble del punto por ocultación, digo por falta de pago de referido punto.

Beneficencia; Que para la próxima sesión se confeccione nueva lista de beneficiarios de familias de la Beneficencia de este Ayuntamiento por la Comisión corres-

pondiente, para su vigencia durante el próximo año de 1957.

Regiones Devastadas: Quedar enterados de las obras que Regiones Devastadas de esta provincia ha de realizar en este término municipal

El secretario, Manuel Quintanilla Verrire.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1882

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Debiendo procederse al cobro de los arbitrios municipales que gravan la propiedad Urbana y Pecuaria de este término, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 1957, se advierte a los contribuyentes que, durante los días y horas hábiles de oficina del presente mes y los diez primeros del siguiente, se efectuará el cobro de los mismos en voluntaria en la Depositaria Municipal.

Transcurrida dicha fecha y sin otra advertencia, incurrirán los recibos en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, pero aquellos contribuyentes que satisfagan sus cuotas en los diez últimos días del tercer trimestre, pagarán únicamente el recargo del 10 por 100. Todo ello de conformidad con los artículos 61 y 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Torrelavega, febrero de 1957.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMALEÑO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las dos y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.

5.º Ruegos y preguntas.

Camaleño, 5 de febrero de 1957.
El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Miengo, 5 de febrero de 1957.—
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTAÑEDA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Castañeda, 6 de febrero de 1957.
El jefe de la Hermandad.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.